

INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

RENUEVA NOMBRAMIENTO EN
EL CARGO DE ALTA DIRECCION
PUBLICA, 2º NIVEL QUE INDICA,
A PERSONA QUE SEÑALA.

Resolución Exenta RA 957/34/2024

RM REGION METROPOLITANA,
26/06/2024

VISTOS: Ley N° 19.882 ,

CONSIDERANDO:

1.- Que por Resolución Exenta TRA 957/16/2021, del Instituto Nacional de Propiedad Industrial se nombró a doña GABRIELA ALEJANDRA ALEGRÍA TRONCOSO, cédula nacional de identidad N° 11.845.244-5, en el cargo de la Planta de Directivos de segundo nivel jerárquico de Inapi, Grado 2° E.F., a contar del 05 de julio de 2021, conforme el perfil de cargo de Subdirector/a de Marcas.

2.- Que mediante Oficio N° 236, de fecha 27 de mayo de 2024, la Directora Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial informó al Servicio Civil que, en conformidad con lo establecido en el artículo quincuagésimo séptimo de la Ley N° 19.882, se informó a doña GABRIELA ALEJANDRA ALEGRÍA TRONCOSO de su renovación en calidad de Directivo de segundo nivel jerárquico de Inapi, Grado 2° E.F., en base al cumplimiento de los convenios de desempeño correspondientes.

3.- Que conforme lo establecido en el artículo 4 letra d) de la Ley N° 20.254, que crea el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, corresponde a la Directora Nacional nombrar al personal del Instituto y removerlo de acuerdo a las normas estatutarias.

RESUELVO:

1.- **RENÚEVASE** el nombramiento de don(a) GABRIELA ALEJANDRA ALEGRÍA TRONCOSO, RUN N° 11845244-5, en el cargo de SUBDIRECTOR del INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL grado 2º ESCALA



424364631535949840_FIRMAGOB



1719413277891



DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, correspondiente a la MYRTA ELENIA GARCIA, en la DIRECCION PUBLICA, 2º NIVEL de la Planta de Directivos de dicho Servicio, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 6 de julio de 2024 y hasta 6 de julio de 2027.

REGISTRADO

26 JUN 2024

2.- Por razones de buen servicio la persona indicada deberá asumir sus funciones en la fecha antes indicada.

3.- La persona antes señalada tendrá derecho a percibir el 1% de asignación de alta dirección pública.

4.- La persona antes señalada no deberá rendir caución.

5.- Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



424364631535949840_FIRMAGOB



1719413277891

